

**RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005031-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: C.T. "Residencial Norba 3".

Final: C.T. "Residencial Norba 2".

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20) kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,495.

Emplazamiento de la línea: C/ Comarca de Las Villuercas y C/ Comarca de Gata.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

| Número | Relación de transformación |
|--------|----------------------------|
| 1      | 20,000 / 400,000           |
|        | 13,200 / 230,000           |

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Cáceres. C/ Comarca de Gata.

Presupuesto en euros: 48.005,21.

Presupuesto en pesetas: 7.987.395.

Finalidad: Mejora de la calidad del sumin. eléctrico (reforma y aumento potencia 250 a 630 KVAS del C.T. "Residencial Norba 2" y nueva LSMT 13,2 kV de enlace con CT "Resid. Norba 3".

Referencia del Expediente: 10/AT-005031-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 10 de julio de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

**RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2007, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 584/2007, promovido a instancia de "Endesa Distribución Eléctrica, S.L.", contra el Decreto 58/2007, de 10 de abril, por el que se regula el procedimiento de control de la continuidad en el suministro eléctrico y las consecuencias derivadas de su incumplimiento.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 584/2007, promovido a instancias de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. contra el Decreto 58/2007, de 10 de abril, por el que se regula el procedimiento de control de la continuidad en el suministro eléctrico y las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos.

En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 12 de julio de 2007.

La Secretaria General,  
M.ª CONSUELO CERRATO CALDERA